



INDICE DEL EXPEDIENTE SOBRE NOMBRAMIENTO DE VOCALES EN EL FORO REGIONAL DE INMIGRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.

1. Propuesta de la consejera al Consejo de Gobierno de nombramiento de vocales representantes en el Consejo Asesor "Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de Murcia"
2. Informe del Servicio Jurídico de la Vicesecretaría de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El artículo 3.3.a) del Decreto 72/1998, de 20 de noviembre, por el que se crea el Consejo Asesor “Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de Murcia”, modificado por Decreto número 134/2002, establece que formarán parte de él, en calidad de vocales “cuatro representantes de la Administración Autonómica, nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente en materia de Política Social, de entre las Consejerías cuyas competencias tengan especial incidencia sobre la Inmigración. Tales representantes tendrán, al menos rango de Director General”. Entre los componentes del Foro se han encontrado hasta ahora, representantes de las Consejerías competentes en materia de Sanidad, Trabajo, Vivienda o Educación, lo que supone, efectivamente, que están representados en el Consejo ámbitos de enorme importancia en la Inmigración, por lo que se ha elevado consulta a tal fin a las Consejerías correspondientes.

Mediante Orden de 10 de diciembre de 2014, de la Consejería de Sanidad y Política Social, se convocó el proceso de selección de vocales del “Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de Murcia”, en representación de las instituciones sin ánimo de lucro de inmigrantes y de las instituciones sin ánimo de lucro de solidaridad con los inmigrantes, proceso selectivo sobre el que se dictó Resolución por la, entonces, Dirección General de Política Social, y que fue publicada sin que se presentaran alegaciones a la misma.

Asimismo, se recibieron en esta Consejería propuesta de distintas entidades, como la Delegación del Gobierno, Organizaciones Sindicales, Empresariales, Federación de Municipios y organizaciones agrarias, de nombramiento de los vocales que las representen en este Consejo Asesor.

Por todo ello y en su virtud, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, visto el artículo 3.3.a) del citado Decreto, eleva al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para su aprobación, si procede, la siguiente



PROPUESTA

Primero: El nombramiento como vocales representantes de la Administración Autonómica en el Consejo Asesor “Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de Murcia” de las siguientes personas:

- Don Manuel Molina Boix, Director General de Salud Pública y Adicciones, de la Consejería de Sanidad.
- Doña Nuria Fuentes García-Lax, Directora General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.
- Don Leopoldo Navarro Quílez, Director General de Relaciones Laborales y Economía Social, de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.
- Doña Ana Millán Jiménez, Directora General de Innovación y Atención a la Diversidad, de la Consejería de Educación y Universidades.

Segundo: El mandato de dichos miembros como vocales se iniciará con la sesión de renovación del Foro.

Murcia, 26 de octubre de 2015

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



VIOLANTE TOMÁS OLIVARES



VA-247/15

INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO DE NOMBRAMIENTO DE VOCALES EN EL FORO REGIONAL PARA LA INMIGRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.

El artículo 3.3.a) del Decreto 72/1998, de 20 de noviembre, por el que se crea el Consejo Asesor "Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de Murcia", modificado por Decreto número 134/2002, establece que formarán parte de él, en calidad de vocales "cuatro representantes de la Administración Autonómica, nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente en materia de Política Social, de entre las Consejerías cuyas competencias tengan especial incidencia sobre la Inmigración. Tales representantes tendrán, al menos rango de Director General". Entre los componentes del Foro se han encontrado hasta ahora, representantes de las Consejerías competentes en materia de Sanidad, Trabajo, Vivienda o Educación, lo que supone, efectivamente, que están representados en el Consejo ámbitos de enorme importancia en la Inmigración, por lo que se ha elevado consulta a tal fin a las Consejerías correspondientes.

En consecuencia, conforme a los preceptos citados se informa favorablemente la propuesta de Acuerdo citada en el encabezamiento de este escrito.

Murcia, a 5 de noviembre de 2015

EL JEFE DE SERVICIO JURIDICO



Fdo. Rafael Asensio Egea